

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 44

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE EL POSTOR LO QUE QUIERE ES ADECUAR LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR A SU CONVENIENCIA  
LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR Y LOS COMPONENTES GUARDAN RELACION CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA QUE SE VA HA EJECUTAR.  
LOS COMPONENTES SON GENERICOS, NO SON ESPECIFICOS, NO SEÑALAN ESPESORES SECCIONES NI RESISTENCIAS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acreditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido diversos pronunciamiento como el caso del Pronunciamiento OSCE N° 126-2022/OSCE-DGR (LP 002-2021-EPS SEDACAJ), donde se suprime la acreditación de los componentes solicitados en dicho procesos: sistema de agua potable o red de agua potable, sistema de alcantarillado o red de alcantarillado, cerco perimétrico, educación sanitaria, plan de manejo ambiental o plan de mitigación y control de impactos ambientales por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de los componentes o partidas en un solo contrato como son: , en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: B      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Pronunciamiento OSCE N° 126-2022-OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE EL POSTOR LO QUE QUIERE ES ADECUAR LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR A SU CONVENIENCIA.

LA DEFINICION DE OBRA SIMILAR Y LOS COMPONENTES GUARDAN RELACION CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA QUE SE VA HA EJECUTAR

LOS COMPONENTES SON GENERICOS, NO SON ESPECIFICOS, NO SEÑALAN ESPESORES, SECCIONES NI RESISTENCIAS

EL REFERIDO PRONUNCIAMIENTO QUE ALUDE EL PARTICIPANTE, VERSA SOBRE INCONGRUENCIAS EN 2 APARTADOS DE LAS BASES RESPECTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, QUE NO ES EL CASO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

EL REFERIDO PRONUNCIAMIENTO NO ELIMINA COMPONENTES, MAS BIEN REAFIRMA LO ABSUELTO POR LA ENTIDAD Y MANTIENE LOS COMPONENTES

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO ESTA HOMOLOGADA

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SINO EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO FORMA PARTE DE LOS FACTORES DE EVALUACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES, OBECEDEN A LA FICHA DE HOMOLOGACION N°04 DEL ANEXO DE LA RM 249-2020-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se ajunta ficha de homologacion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS CARGOS OCUPADOS POR EL REFERIDO PROFESIONAL, OBECEDEN A LA FICHA DE HOMOLOGACION N°04 DEL ANEXO DE LA RM 249-2020-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se adjunta ficha

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES, OBECEDEN A LA FICHA DE HOMOLOGACION N°04 DEL ANEXO DE LA RM 249-2020-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en edio Ambiente, etc., para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS CARGOS OCUPADOS POR EL REFERIDO PROFESIONAL, OBECEDEN A LA FICHA DE HOMOLOGACION N°04 DEL ANEXO DE LA RM 249-2020-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se ajunta ficha

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS CARGOS OCUPADOS POR EL REFERIDO PROFESIONAL, OBECEDEN A LA FICHA DE HOMOLOGACION N°04 DEL ANEXO DE LA RM 249-2020-VIVIENDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TODA QUE EL EQUIPAMIENTO FUE EXTRAIDO DE LA RELACION DE INSUMOS DEL EXPEDIENTE TECNICO, POR LO TANTO, SOLO SE ACEPTARÁN DE IGUAL O SUPERIORES CARACTERISTICAS (POTENCIA CAPACIDAD ETC)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POTENCIA CAPACIDAD ETC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE CONFUNDE UNA OBSERVACION CON UNA CONSULTA, SIN EMBARGO SE ESPECIFICA QUE NO SE OTORGARAN ADELANTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retencion de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Legislativo N° 1553-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE y conforme los estipulado en el decreto legislativo 1553-2023 se establecerá en las bases integradas que como medio alternativo se podrá sustituir la carta fianza por fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Base legal articulo 9 (fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos) decreto legislativo N°1553

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

para firma de contrato Carta fianza y/o rentencion del fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos) decreto legislativo N°1553

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:37:24

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección, se esta solicitando la calificacion de la experiencia plantel profesional clave (Residente de Obra), para obtener el maximo puntaje se acredite Mayor a 03 años de experiencia profesional, nos parece muy excesivo porque el plazo de obra es de 180 d.c., limitando la libre competencia, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observacion en reducir el numeros de años de experiencia profesional solicitados al Ingeniero Residente de obra, equivalente a 02 años y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** A      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN ES DE 24 MESES, Y LOS FACTORES DE EVALUACIÓN OTORGA PUNTAJE A LOS QUE SUPERA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN RAZÓN A ELLO Y CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON PROFESIONAL CON VASTA EXPERIENCIA, EL COMITÉ SE REAFIRMA EN LA CANTIDAD DEMESES REQUERIDOS PARA EL REFERIDO PROFESIONAL, TANTO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN COMO EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Sin embargo, se aclara que la experiencia del residente de obra en concordancia con la ficha de homologación, queda de la siguiente manera: 24 meses como: Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares. La experiencia se computa desde la obtención de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20603652542	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:47:56

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En calidad de postor de la adjudicación simplificada N° AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1 de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** a      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE y conforme lo estipulado en el decreto legislativo 1553-2023, se establecerá en las bases integradas que, como medio alternativo, se podrá sustituir la carta fianza por fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Base legal artículo 9 (fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)- decreto legislativo N°1553.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

para la firma del contrato carta fianza o retencion como Base legal artículo 9 (fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)- decreto legislativo N°1553.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:02:36

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE CONFUNDE UNA OBSERVACION CON UNA CONSULTA, SIN EMBARGO, se anexará en la integración de bases, el archivo editable en Excel del presupuesto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

archivo presupuesto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	09:29:02

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

se observa la no inclusión de la posibilidad de sustituir la carta fianza por fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

base legal.. articulo 9 (fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)- decreto legislativo N°1553

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** todo      **Literal:** TODO      **Página:** todo

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 9 - DECRETO LEGISLATIVO 1553

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE y conforme los estipulado en el decreto legislativo 1553-2023, se establecerá en las bases integradas que, como medio alternativo, se podrá sustituir la carta fianza por fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Base legal articulo 9 (fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)- decreto legislativo N°1553.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

para firma de contrato carta fianza o terencion del 10 por ciento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	09:35:18

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA:

1. INDEPENDIENTE DEL NOMBRE DE LA OBRA, SERÁN ACEPTADAS OTRAS DENOMINACIONES , TAL COMO LO PRECISA LA OPINIÓN 030-2019/DTN (CASO DE EXPERIENCIA DE PROFESIONALES).  
ES DECIR SERÁN ACEPTADAS OTRAS DENOMINACIONES PARA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES?
2. OBRAS REFERIDAS A LETRINAS, NOQUE DE AGUA, TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN, POZOS SÉPTICOS, SERÁN TOMADAS EN CUENTA O FORMAN PARTE DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y/U OBRAS SIMILARES (PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TODO      Literal: TODO      Página: TODO

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sí serán aceptadas todas las denominaciones, en cuanto al nombre de la obra, en la cual obtuvo experiencia los profesionales (residente y especialistas)); (2. Si forman parte de obras de saneamiento y/u obras similares; para el caso de acreditar la experiencia de los profesionales (residente)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

experiencia del residente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20484222844	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION HUASCARAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:41:57

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 16 del T.U.O. de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento -en el caso de obras, el expediente técnico de obra-, debiendo éste contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por su parte, el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento, establece que el uso de las fichas de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *¿El Peruano¿*, siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente.

Es así que, el numeral 29.10 del artículo 29 del Reglamento, establece que antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas.

En el respectivo caso, el área usuaria ha efectuado dos (02) definiciones NO CONTEMPLADAS en la ficha de homologación del Listado de Requerimientos por PERU COMPRAS, de las cuales hace la siguiente definición: DEFINICION RESPECTO AL PLANTEL PROFESIONAL:

Obras de Saneamiento: Sistema de agua potable o unidades Básicas de Saneamiento (USB) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Obras Similares: las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagües como planta de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

DEFINICION RESPECTO AL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

Obras similares: Referidas a ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en zonas rurales o AAHH; que cuenten con mínimo las siguientes partidas y/o componentes: sistema de agua potable o red de agua potable, sistema de alcantarillado o red de alcantarillado, cerco perimétrico, educación sanitaria, plan de manejo ambiental o plan de mitigación y control de impactos ambientales.

En ese sentido, siendo que, la definición establecida está relacionada con la ficha de homologación para obras de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada; solicitamos ACOGER nuestra observación a fin de que el área usuaria, defina la obra similar señalada para el perfil de los profesionales, sea la misma para la experiencia del postor en la especialidad en los factores de evaluación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: B Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, TODA VEZ QUE:

la experiencia del postor en la especialidad no está homologada; asimismo se indica que la ficha de homologación corresponde a ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial.

Los componentes y/o partidas y/o actividades establecidas en la experiencia del postor en la especialidad, estos guardan relación con los componentes que se pretenden ejecutar (es decir los componentes solicitados en las bases guardan relación con los componentes y/o partidas y/o actividades estipuladas en el expediente técnico de la obra objeto de la convocatoria). A raíz de esto es preciso traer a colación que al definir los

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Específico

3.1.2

B

37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

alcances de obra similar debe de precisarse - en las bases - que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria. (OPINION N°030-2019/DTN). Así también se precisa según la opinión 208-2017/dtn lo siguiente : Para la acreditación de la experiencia en obras en general es necesario que el postor presente -dentro de su propuesta- contratos o copia simple de los mismos y, además, cualquier otra documentación que evidencie la culminación de la obra así como el monto total de su ejecución; precisándose que, para la acreditación de la experiencia en obras similares, es necesario - además - que la documentación mencionada se encuentre referida a una obra que cuente con las características de aquella que se desea contratar, según lo establecido en las Bases del procedimiento de selección.

Con el único fin de incentivar la mayor pluralidad de postores y teniendo en consideración la OPINIÓN 030-2019/DTN, en lo referente a que el listado de actividades contemplado en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo, entonces a la denominación AMPLIACION se adiciona y/o cualquier denominación, quedando la definición de obra similar para la experiencia del postor en la especialidad conforme a lo siguiente: Se considerará obra similar a obras referidas a Ampliación y/o cualquier denominación de los servicios de agua potable y alcantarillado en zonas rurales o AA.HH; que cuenten con mínimo con las siguientes partidas y/o componentes: sistema de agua potable o red de agua potable, sistema de alcantarillado o red de alcantarillado, cerco perimétrico, educación sanitaria, plan de manejo ambiental o plan de mitigación y control de impactos ambientales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20515804863	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:57:27

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

**REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Solicitamos

CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor.

Adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 2.3      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme lo estipulado en el decreto legislativo 1553-2023, se establecerá en las bases integradas que, como medio alternativo, se podrá sustituir la carta fianza por fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Base legal artículo 9 (fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)- decreto legislativo N°1553.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

para firma del contrato carta fianza o retención del 10 por ciento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20515804863	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:57:27

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

No dice nada de los adelantos, sin embargo en la página 18 de los documentos a presentar para perfeccionar el contrato habla sobre la solicitud de fideicomiso. Aclarar si hay o no adelantos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1.2      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se otorgarán adelantos, y se modificara el contrato en lo referido a fideicomiso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprime inciso c de la bases para firma de contrato 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20515804863	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:57:27

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

PERSONAL NO CLAVE

01 Gerente de Obra ¿ Administrador de Contrato

Título Profesional de Ingeniero Civil o Administrador o Contador

Experiencia: 12 meses como: Gerente de obra o Administrador de contratos o Especialista en contrataciones; en obras en General

Consultas a) Se puede ampliar la experiencia en Administrador de obra para permitir mayor participación de postores y profesionales; b) Cuando hay que presentar los documentos a la entidad del personal no clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.2 Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se ampliará la experiencia del administrador de obra. b) los documentos del personal no clave se presentarán a petición de la entidad en cualquier momento posterior a la firma de contrato y antes del inicio efectivo de los trabajos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Ruc/código :	20515804863	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	20:57:27

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

b) Del plantel profesional clave

Acreditación del personal clave: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal mínimo requerido.

Definición de obra de Saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Definición de obras Similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Página 44 en Capítulo IV Factores de Evaluación B) Experiencia del Postor en la Especialidad, se considerará obra similar a Obras referidas a Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en zonas rurales o AA.HH; que cuenten con mínimo con las siguientes partidas y/o componentes: sistema de agua potable o red de agua potable, sistema de alcantarillado o red de alcantarillado, cerco perimétrico, educación sanitaria, plan de manejo ambiental o plan de mitigación y control de impactos ambientales.

En busca de la Pluralidad que marca la Ley de Contrataciones del Estado es que observamos 3 puntos:

a) Que la definición de obras similares tanto para los profesionales como para los postores sean diferentes. Entidades especialistas en este tipo de obras, solo consideran la primera definición de obras similares (para profesionales claves) sin partidas adjuntas.

b) Que solo se considere el término Ampliación para la definición de obras similares para el postor. La definición de obras similares para este tipo de obras, en todas las entidades públicas, aceptan los términos construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación.

c) Que las obras del postor se limiten a zonas rurales o AA.HH. Ambigüedad manifiesta por parte de las bases ya que solo debería hablar de obras de saneamiento, lo de zonas rurales o AA.HH. está demás.

Por eso solicitamos que al momento de integrar las bases y para permitir una mayor participación de postores; se uniformice la definición de obras similares como debe ser, los términos para la experiencia del postor se amplíe y que las obras se refieran a obras de saneamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Incisos a), b), c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge toda vez que la experiencia del postor en la especialidad no está homologada; asimismo se indica que la ficha de homologación corresponde a ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial.

Los componentes y/o partidas y/o actividades establecidas en la experiencia del postor en la especialidad, estos guardan relación con los componentes que se pretenden ejecutar (es decir los componentes solicitados en las bases guardan relación con los componentes y/o partidas y/o actividades estipuladas en el expediente técnico de la obra objeto de la convocatoria). A raíz de esto es preciso traer a colación que al definir los alcances de obra similar debe de precisarse - en las bases - que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria. (OPINION N°030-2019/DTN). Así también

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : obra CREACION DEL SISTEMA BASICO DE ALCANTARILLADO PTAR Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VAQUERIA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVIENCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2513871

Específico

III

3.1.2

35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Incisos a), b), c) y e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa según la opinión 208-2017/dtn lo siguiente : Para la acreditación de la experiencia en obras en general es necesario que el postor presente -dentro de su propuesta- contratos o copia simple de los mismos y, además, cualquier otra documentación que evidencie la culminación de la obra así como el monto total de su ejecución; precisándose que, para la acreditación de la experiencia en obras similares, es necesario - además - que la documentación mencionada se encuentre referida a una obra que cuente con las características de aquella que se desea contratar, según lo establecido en las Bases del procedimiento de selección.

Que el participante no ha indicado porque esta demás especificar zona rural o aa.hh, Maxime que la obra a ejecutar es en una zona no urbana.

Con el único fin de incentivar la mayor pluralidad de postores y teniendo en consideración la OPINIÓN 030-2019/DTN, en lo referente a que el listado de actividades contemplado en la definición de ¿obra¿ del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo, entonces a la denominación AMPLIACION se adiciona y/o cualquier denominación, quedando la definición de obra similar para la experiencia del postor en la especialidad conforme a lo siguiente: Se considerará obra similar a obras referidas a Ampliación y/o cualquier denominación de los servicios de agua potable y alcantarillado en zonas rurales o AA.HH; que cuenten con mínimo con las siguientes partidas y/o componentes: sistema de agua potable o red de agua potable, sistema de alcantarillado o red de alcantarillado, cerco perimétrico, educación sanitaria, plan de manejo ambiental o plan de mitigación y control de impactos ambientales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null